

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, mayo ocho (8) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 451
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandada: ARACELLY GUARNIZO DELGADO
Radicado: 2024-00008-00

Se fija la suma de **TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$370.000,00)** como **AGENCIAS EN DERECHO** en este proceso ejecutivo singular, de conformidad con lo indicado en el numeral 4, artículo 5 del Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, por el cual se establecen las tarifas de agencias en derecho.

CÚMPLASE,



ÓSCAR KEVIN REVELO ESTRADA
JUEZ

Constancia Secretarial: mayo 7 de 2024. En la fecha la Secretaría del Juzgado procede a elaborar la liquidación de costas dentro del presente proceso, así:

Agencias en derecho	\$ 370.000,00
Gastos reportados	\$0.00
Total costas	\$ 370.000,00

TOTAL: TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$370.000,00)


FABIÁN MAURICIO RUBIO GUTIÉRREZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL
La Dorada Caldas, mayo ocho (8) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 452
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandada: ARACELLY GUARNIZO DELGADO
Radicado: 2024-00008-00

Como quiera que la Liquidación de Costas efectuada por secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme a lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, este Despacho procede a impartirle su **APROBACIÓN** en la suma de **\$370.000,00**.

NOTIFÍQUESE,


ÓSCAR KEVIN REVELO ESTRADA
JUEZ

